

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4963 *PLAZA JUDA LEVI, S.L.*

Dña. Concepción de la Torre Cejas, mayor de edad, con DNI 29.958.186-L, en calidad de administradora única de la mercantil Plaza Juda Levi, S.L. con CIF B14978282 y domicilio social en Avda. Gran Capitán, n.º 22, 14001 de Córdoba, al amparo de los artículos 166 y 167 de la Ley de Sociedades de Capital (RDL 1/2010, del 2 de julio), convoca a la Junta General de carácter Extraordinario, que tendrá lugar el próximo día 23 de junio del 2015, martes, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, 11:30 en segunda, en el domicilio Plaza Juda Levi, n.º 1, 14003 Córdoba, todo ello según lo previsto en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital y estatutos, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta General Extraordinaria celebrada el día 1 de marzo del 2015, consistentes en aceptar la dimisión del anterior administrador y nombramiento de la nueva administradora única. Artículos 212 y siguientes y 225 y siguientes de la LSC.

Segundo.- Ratificación de los acuerdos adoptados en Junta General Ordinaria de fecha 7 de abril del 2015, consistentes en examen y aprobación de cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014, cerrado el 31 de diciembre del 2014.

Tercero.- El órgano de administración propone la creación de una página web, según se recoge en el artículo 11 de LSC.

Cuarto.- Aumento del capital. Aumento con cargo a aportaciones dinerarias al amparo de lo previsto en el artículo 299 y 304 LSC.

Quinto.- Aumento de capital. Aumento por compensación de créditos, acogiéndose al artículo 301 LSC, asimismo, se informa según el artículo 301 apto. 4 del derecho que corresponde a todos los socios para examinar el informe de la administración en el domicilio social.

Sexto.- Delegación de facultades al órgano de administración para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores/as socios que, respecto al derecho de asistencia y representación, podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y la legislación vigente.

Derecho de asistencia:

Según lo previsto en el artículo 179 párrafo 1.º de la Ley de Sociedades de Capital, todos los socios tienen derecho a asistir.

Todo socio que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, al amparo de lo previsto en el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital.

Derecho de Información:

Los socios podrán examinar, desde el momento de la convocatoria hasta la celebración de la Junta, y según lo previsto en el artículo 196 párrafo 1.º de la Ley de Sociedades de Capital el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Córdoba, 11 de mayo de 2015.- La Administradora Única.

ID: A150021974-1